

# CÓDIGO DE CONDUCTA



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta, ha sido aprobado por la Junta General Extraordinaria de NECESITAS FORMACIÓN con fecha 7 de abril de 2016. En este documento se recogen el conjunto de normas, principios generales y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales de NECESITAS FORMACIÓN.

NECESITAS FORMACIÓN aspira a mantener una relación de confianza en los ámbitos en los que desarrolla su actividad con todos los agentes sociales y económicos con los que se relaciona.

Este Código debe ser entendido y aplicado junto al resto de la normativa interna de NECESITAS FORMACIÓN.

La observancia del presente Código de Conducta y la normativa interna es, asimismo, un mecanismo para la prevención del riesgo reputacional de NECESITAS FORMACIÓN que pudiera derivarse del potencial incumplimiento del mismo.

El presente código conducta tendrá un contenido vinculante en tanto en cuanto es asumido por la empresa como parte de la cultura de cumplimiento normativo (Art.31bis C.P.); La empresa debe asegurar que dicho código sea informado de manera eficaz y suficiente; que los empleados y las empleadas lo conozcan, comprendan y acepten expresamente.

Nuestro objetivo prioritario es generar confianza y distribuir valor en el mercado nacional de los elementos, materiales, bienes y servicios destinados a la realización de actividades de Consultoría y Formación, buscando siempre el beneficio de los clientes, y respondiendo a las expectativas de todos aquellos que trabajan en nuestra organización.

## 2. PERSONAS, GRUPOS E INSTITUCIONES

Las personas, grupos o instituciones que participan en hacer realidad la misión de NECESITAS FORMACIÓN y cuya aportación es imprescindible son:

- los socios,
- los clientes,
- los proveedores y tutores,
- los mercados organizados,
- nuestros trabajadores,
- los agentes sociales integrados en nuestra organización,
- los organismos públicos y las comunidades en las que NECESITAS FORMACIÓN opera.

Mediante este documento se propone una conducta ética que promueva la relación de confianza entre NECESITAS FORMACIÓN y los mencionados agentes. La buena reputación es un recurso intangible esencial y favorece nuestra relación interna y externa con todos los agentes con los que nos relacionamos.

El presente Código de Conducta tiene como destinatarios a todos estos profesionales de NECESITAS FORMACIÓN (en adelante “Participes”). NECESITAS FORMACIÓN promoverá que todos sus agentes, y los principales proveedores y colaboradores con los que se relacione, adopten una conducta conforme a los principios estructurales éticos del presente Código. El cumplimiento del Código de Conducta por parte de los proveedores, aunque no es exigible (no existe obligación legal) si es recomendable en aras de un cumplimiento normativo integral.

A tal efecto, el presente documento se dará a conocer a los implicados internos y externos al comienzo de su actividad con NECESITAS FORMACIÓN, debiendo prestar su conformidad expresa con el mismo siendo a su vez de obligado cumplimiento para los profesionales de NECESITAS FORMACIÓN (obligación de conocer y cumplir). Igualmente, se publicará, tanto su primera versión como sus posteriores actualizaciones, en la página web de NECESITAS FORMACIÓN para que sea accesible a todos.

Los Participes tienen la obligación de conocer y cumplir el Código y de colaborar para facilitar su implantación, incluyendo la comunicación de cualquier incumplimiento del mismo, o hecho que pudiera parecerlo, que conozcan. Los participes están obligados a asistir y participar en todas aquellas acciones formativas a las que sean convocadas para el adecuado conocimiento del Código. El departamento de Recursos Humanos de NECESITAS FORMACIÓN velará por la correcta comunicación y archivo de las adhesiones al Código de todos los empleados y las personas que por cualquier circunstancia de las mencionadas con anterioridad estén sujetas a las normas de éste.

### 3. PRINCIPIOS ÉTICOS

#### *3.1 Cumplimiento de los derechos humanos, legalidad y reglamentos internos.*

Todos los profesionales de NECESITAS FORMACIÓN mantendrán un estricto respeto al ordenamiento jurídico español vigente, incluyendo cualquier normativa que resulte aplicable a nivel provincial o municipal

En este sentido, toda actuación de las personas que integran nuestra organización guardarán un respeto escrupuloso a las leyes, a los derechos humanos y libertades públicas y adoptarán todas las medidas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

El acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración o cualquier tipo de agresión física o verbal, son inaceptables y no se permitirán ni tolerarán en NECESITAS FORMACIÓN, asegurando, con los medios a su alcance, que dichas situaciones no se produzcan.

Desde la dirección de NECESITAS FORMACIÓN, e implicado a todos sus miembros se promoverán unas relaciones laborales basadas en el respeto por la dignidad de los demás, la participación, la equidad y la colaboración recíproca, propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo positivo.

Cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con NECESITAS FORMACIÓN deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente, el presente Código de Conducta y los reglamentos internos de NECESITAS FORMACIÓN.

#### *3.2 Implicación de nuestros socios*

NECESITAS FORMACIÓN asume el más firme compromiso de crear y fomentar las condiciones necesarias para garantizar la participación de los socios en las decisiones, garantizando su derecho de información. NECESITAS FORMACIÓN salvaguardará el interés de la empresa y de sus socios frente a iniciativas incorrectas u opacas.

NECESITAS FORMACIÓN trabajará para que el rendimiento económico y financiero sea tal que preserve e incremente el valor real de la empresa, con el fin de remunerar adecuadamente el riesgo que sus socios e inversores han asumido con la inversión de su capital.

#### *3.3 La reputación y el prestigio de NECESITAS FORMACIÓN como tarjeta de presentación*

NECESITAS FORMACIÓN se creó con la idea de proporcionar servicios a las grandes empresas y a sus departamentos laborales. Desarrollamos nuestra actividad en torno a una clara línea de negocio: Servicios de obligado cumplimiento para empresas y una formación de calidad ya sea en modalidad presencial u online. NECESITAS FORMACIÓN gestiona la bonificación de cursos de formación de demanda y realiza la intermediación para los contratos de formación y

aprendizaje, además de la comercialización y acreditación de empresas y centros formativos en certificados de profesionalidad en la modalidad de teleformación.

NECESITAS FORMACIÓN es centro organizador de Formación Continua con el expediente número B181057AC otorgado por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Es Entidad de Formación Acreditada para la modalidad de teleformación con el nº 8000000045.

Es centro acreditado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la impartición de certificados de profesionalidad, en modalidad TELE-FORMACIÓN

Por lo tanto, NECESITAS FORMACIÓN es una empresa del ámbito de la formación y los servicios a empresas. Su misión se centra en la gestión de la formación para promover la empleabilidad de los jóvenes y el progreso de los trabajadores y de las empresas, a través de la gestión completa de los procesos de formación profesional en sus distintas modalidades y cubrir las necesidades empresariales en materia de servicios obligatorios por ley de la forma más fructífera posible estableciendo coaliciones y alianzas con otras empresas. Su Visión está orientada a ser un referente de calidad en el sector de la formación y de los servicios para profesionales además de a contribuir a la empleabilidad y la mejora de la formación profesional en España.

Actualmente dispone de instalaciones propias en la ciudad de Madrid y La Coruña.

Todos y cada uno de sus profesionales deberán participar en la tarea de fortalecer el **prestigio** de NECESITAS FORMACIÓN y de velar por su reputación.

### **3.4 Respecto al cumplimiento normativo.**

Todo trabajador que resulte imputado, inculpado o acusado en un procedimiento judicial penal deberá informar, tan pronto sea posible, a la dirección o responsables de RRHH. Asimismo, deberán informar de la existencia de expedientes administrativos que les afecten, ya sea como presuntos responsables, testigos o en otro concepto, que se tramiten por las autoridades u organismos supervisores de la actividad de NECESITAS FORMACIÓN, aun cuando la participación en dichos expedientes no derive de su desempeño profesional.

Los profesionales de NECESITAS FORMACIÓN desarrollarán una conducta profesional recta, imparcial, honesta y conforme con los principios de responsabilidad social corporativa recogidas en le presente código y se abstendrán de participar en actividades ilegales o inmorales o de atraer negocio realizándolas.

### **3.4 Fomento y protección de nuestros recursos humanos**

Los trabajadores de NECESITAS FORMACIÓN son un factor indispensable para su éxito. NECESITAS FORMACIÓN promueve el desarrollo profesional de las personas, teniendo en cuenta el equilibrio posible entre los objetivos de la empresa y las necesidades y expectativas de los empleados. Asimismo, NECESITAS FORMACIÓN fomenta la permanente adaptación y mejora de las competencias y capacidades de toda la organización. De manera especial, la Prevención de Riesgos Laborales es un capítulo prioritario para la empresa, y por ello

NECESITAS FORMACIÓN ha puesto los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos laborales de todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional en NECESITAS FORMACIÓN.

Para ello se ha realizado una evaluación de Riesgos, análisis de las medidas de emergencia, planificación de la actividad preventiva, todo ello dentro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

De esta manera, los trabajadores de NECESITAS FORMACIÓN respetarán en todo momento las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral, utilizando los recursos puestos a disposición por la organización, y asegurando que sus actividades son realizadas en condiciones de seguridad.

Los Partícipes del Código son seleccionados, retribuidos, y promocionados de acuerdo con su aptitud, formación, conocimientos, experiencia, liderazgo, diversidad de pensamiento, aspiraciones personales y potencial en el futuro. Ningún otro factor podrá influir o afectar la objetividad de estas decisiones.

Constituye a su vez un principio básico de actuación en NECESITAS FORMACIÓN proporcionar las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de discriminación por razón de sexo u orientación sexual, raza, religión, origen, estado civil edad o condición social. En consecuencia, los Partícipes que intervengan en procesos de contratación, selección y/o promoción profesional se guiarán con objetividad en sus actuaciones y decisiones, con actitud abierta a la diversidad y con el objetivo de identificar aquellas personas más acordes con el perfil y necesidades del puesto a cubrir, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades y la diversidad y el mérito.

### ***3.5 Confidencialidad y transparencia en todas las relaciones de NECESITAS FORMACIÓN***

Para la realización de sus actividades de formación y gestión, la información es uno de los principales activos de NECESITAS FORMACIÓN.

Todos los profesionales de NECESITAS FORMACIÓN utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente, cumpliendo, en todo caso con la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Con carácter general, los profesionales de NECESITAS FORMACIÓN deberán guardar secreto profesional respecto a cuantos datos o información no públicos que conozcan como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional, ya procedan o se refieran a clientes, a NECESITAS FORMACIÓN o a otros empleados o a cualquier otro tercero.

Los profesionales de NECESITAS FORMACIÓN están obligados a respetar la intimidad personal y familiar de todas las personas, tanto de empleados, clientes, como de cualesquiera otras personas a cuyos datos tengan acceso derivado de la propia actividad laboral, lo que deberá abarcar aquellos datos personales, médicos, económicos o de cualquier otra naturaleza que de alguna forma puedan afectar a la esfera íntima y personal de su titular.

#### 4. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

Los criterios de comportamiento específicos respecto a cada uno de los colectivos y personas con los que NECESITAS FORMACIÓN se relacionan deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico y estarán principalmente orientados a:

- 4.1.- A la calidad y la excelencia en el servicio para obtener la fidelidad de nuestros clientes;
- 4.2.- A la reputación y prestigio que debemos transmitir a nuestros colaboradores de negocio;
- 4.3.- Al fomento y protección de nuestros trabajadores;
- 4.4.- Al cumplimiento de la más estricta legalidad frente a los organismos públicos;
- 4.5.- A la transparencia de nuestras actividades.

Los Participes actuarán siempre en el mejor interés del NECESITAS FORMACIÓN, haciendo una utilización adecuada de los medios puestos a su disposición y evitando actuaciones que puedan reportar perjuicios.

##### 4.1. Relaciones con clientes

Cualquier relación con nuestros clientes debe cumplir con un elevado compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, además de respetar la normativa que resulte de aplicación a la relación con ellos.

Por ello, se deberán respetar los compromisos adquiridos con los clientes, anunciando con la debida antelación cualquier cambio, modificación, alteración o variación en los acuerdos verbales y escritos, fomentar la transparencia de las relaciones de nuestra organización y ser íntegros en todas las actuaciones profesionales con nuestros clientes.

La contratación de servicios y formación y la actividad promocional con los clientes de NECESITAS FORMACIÓN debe ser:

- Clara y directa.
- Respetuosa con la normativa vigente, sin recurrir a prácticas elusivas o de cualquier modo incorrectas.
- Completa, sin utilizar instrumentos publicitarios falsos o que den lugar a engaño, de modo que nuestros clientes dispongan de toda la información relevante para la toma de decisiones.
- Confidencial y privada. Las gestiones comerciales con clientes deben realizarse, en un entorno que pueda garantizar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada. La información de nuestros clientes de carácter sensible deberá cumplir escrupulosamente con la normativa sobre protección de datos, ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad no pudiendo ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial.

Cualquier vinculación económica, familiar, de amistad de nuestros profesionales con clientes, que pueda llegar a alterar la independencia en la toma de decisiones se deberá poner en conocimiento del administrador único de NECESITAS FORMACIÓN por ser un riesgo potencial de actuación desleal.

NECESITAS FORMACIÓN no realizará ni admitirá ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede de las prácticas de cortesía normales.

En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a clientes que puedan influir en la independencia en la toma de decisiones por parte de estos últimos, o que puedan inducir a garantizar cualquier tipo de favor a NECESITAS FORMACIÓN, a sus empleados, colaboradores y/o directivos.

Cualquier obsequio de NECESITAS FORMACIÓN se caracterizará por su valor simbólico y estará destinado única y exclusivamente a promover la imagen de marca de NECESITAS FORMACIÓN debiendo gestionarse y autorizarse conforme a los protocolos instaurados.

Cualquier reclamación será bienvenida por nuestra organización, porque nos ayudará a reencontrar la dirección que conduce a la excelencia y profesionalidad en nuestro servicio y en nuestros productos. Los trabajadores y profesionales de NECESITAS FORMACIÓN se comprometen a atender, responder, canalizar y, en su caso, resolver, cualquier reclamación o queja de nuestros clientes. Se facilitarán, en su caso hojas de reclamaciones a los clientes que lo deseen.

Ningún profesional de NECESITAS FORMACIÓN podrá utilizar el nombre de NECESITAS FORMACIÓN para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas. Tampoco realizará inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de NECESITAS FORMACIÓN, de las que haya tenido conocimiento con ocasión de su actuación profesional, cuando la inversión o la operación hubieran sido ofrecidas a NECESITAS FORMACIÓN o tuviera interés en ellas.

Se deberá informar a los clientes y proveedores de las vinculaciones, económicas o de otro tipo, que pudieran implicar conflicto de intereses con ellos.

#### *4.2 Relaciones con proveedores, profesores y otros colaboradores*

Los procesos de elección de nuestros colaboradores deben caracterizarse por la búsqueda de competitividad y calidad, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores, profesores y colaboradores. Las relaciones con éstos estarán reguladas por principios comunes y sometidos a un riguroso control de calidad, cumplimiento y excelencia por parte de NECESITAS FORMACIÓN.

En caso de que el proveedor, profesor o colaborador, en el desarrollo de su propia actividad para NECESITAS FORMACIÓN, adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente Código de Conducta, NECESITAS FORMACIÓN estará legitimada para tomar las medidas oportunas, y podrá rechazar la colaboración en un futuro.

NECESITAS FORMACIÓN considera que los agentes comerciales representan una parte fundamental de su estrategia comercial y que en muchas ocasiones la imagen que NECESITAS FORMACIÓN proyecta sus clientes va a estar íntimamente relacionada con la actuación profesional desplegada por sus agentes. Es por ello que NECESITAS FORMACIÓN exigirá a todo agente o colaborador comercial que represente a la compañía en transacciones comerciales, el conocimiento y estricto cumplimiento de este Código de Conducta, y actuará con contundencia ante incumplimientos del mismo.

#### *4.3 Relaciones con los organismos públicos*

La actividad empresarial de NECESITAS FORMACIÓN, en el marco de la formación programada exige interactuar con el S.E.P.E., la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid lo que supone un contacto habitual con autoridades y funcionarios.

El principio que guiará en todo momento las relaciones entre NECESITAS FORMACIÓN y los organismos públicos, autoridades y funcionarios con los que se interactúe será el del más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.

Al margen de su actividad formativa, se prestará especial atención en el estricto cumplimiento de las distintas normativas fiscales, de seguridad social y de prevención del blanqueo de capitales que resulten de aplicación.

NECESITAS FORMACIÓN no realizará a funcionarios públicos, autoridades u organismos públicos en general ni admitirá de ellos, ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales.

NECESITAS FORMACIÓN actuará con total transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y la veracidad de la documentación societaria, financiera y de gobierno corporativo y para prevenir que se cometan delitos societarios.

Los profesionales de NECESITAS FORMACIÓN deben evitar comportamientos que puedan dar lugar a fenómenos de abuso de información confidencial.

#### *4.4 Recursos Humanos*

En el sector de la formación el principal activo para cumplir con los objetivos de excelencia reside en el equipo humano. Estimamos que los elementos más relevantes giran en torno a la selección, capacidades y competencias, despliegue de objetivos, y evaluación. En un nivel más avanzado podríamos distinguir el apoyo a la creatividad e iniciativas de mejora y reconocimiento de logros. La formación y capacitación del personal es clave para todo ello.

La selección del personal es un elemento de gran importancia; quienes van a integrarse en NECESITAS FORMACIÓN son seleccionados cuidadosamente y deben tener el perfil adecuado para asumir como propios los principios y el estilo de hacer que caracteriza la marca. Además, gracias a la continua formación que recibe el personal, existe un alto grado de polivalencia, lo que permite que el mismo personal pueda desempeñar tareas muy diferentes, importante para implantar nuevos proyectos.

La jornada laboral en NECESITAS FORMACIÓN se establece estacionalmente por necesidades de producción. Los docentes por su parte cumplen con el horario sujeto a las clases, y el personal auxiliar en verano tiene jornada laboral intensiva.

La participación de los responsables y el trabajo en equipos de mejora han sido las claves para mejorar los enfoques de gestión en el área de personas.

La Dirección considera esencial ayudar a las personas a crecer en su desarrollo profesional. Si un empleado desarrolla sus competencias y habilidades dentro del marco laboral, y la empresa le motiva a seguir haciéndolo cada día mejor, los beneficios serán mutuos.

Mediante la impartición de formación adecuada y actualizada que permita un progreso en el desarrollo del perfil formativo/laboral del individuo, se consigue una mayor cualificación y preparación de la persona en el quehacer diario de sus funciones, a la vez que le sirve de ayuda para promocionar en su trabajo.

Los recursos Humanos se regirán en todo caso por los siguientes principios:

- Favorecer una organización laboral flexible y un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal, que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Igualdad de género.
- Igualdad de trato y de oportunidades.
- Seguridad y salud laboral.
- Integridad moral, garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona.
- Protección de los trabajadores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias. Se adoptarán las medidas necesarias para impedir y en su caso, corregir el acoso sexual, el mobbing y cualquier otra forma de violencia o discriminación, evitándose en todos los profesionales de NECESITAS FORMACIÓN comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad de otros.

Respecto de los derechos colectivos, se respetarán los derechos de sindicación, asociación y de negociación colectiva reconocidos, así como las organizaciones representativas de los trabajadores.

Se realizarán encuestas internas para el análisis del clima laboral en la organización de forma anual. Los Recursos Humanos deberán fundamentarse en el sistema de calidad implantado:

Descripción	Departamento
<p><b>Excelencia en el reclutamiento y selección</b></p> <p>Partiendo de un enfoque en el que contar con los mejores profesionales es una cuestión clave y directamente relacionada con la satisfacción del cliente, cuando surge una vacante, primero se hace una labor intensa de análisis de cv. Posteriormente se recluta a los que pasan una primera criba y finalmente se selecciona el candidato entre aquellos que han acudido a la entrevista personal. Dado que es un proceso importante, desde la Dirección se ha determinado una medición del rendimiento de cv analizados por vacante, siempre comparando con el rendimiento de los candidatos en cuestión. NECESITAS FORMACIÓN evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios trabajadores.</p>	Dirección de RR.HH.
<p><b>Formación interna</b></p> <p>En NECESITAS FORMACIÓN se apuesta por una formación de calidad. Esta calidad radica en los conocimientos y su transmisión del profesorado docente y personal interno designado. Todos los años se forma al personal, como fruto del análisis de las necesidades de formación detectadas para el desarrollo de nuestra misión y visión. Existe un análisis interno, por parte de la dirección de RR.HH. de las distintas juntas realizadas trimestralmente, donde se marcan pautas y acciones formativas didácticas.</p>	Dirección de RR.HH.
<p><b>Descripción de los puestos de trabajo</b></p> <p>NECESITAS FORMACIÓN dispone de una descripción de los puestos de trabajo, con denominaciones internas de personal: en que se reflejan las responsabilidades y las funciones de cada uno de los puestos. La descripción de cada puesto se define en los Perfiles de puesto lo que permite establecer equipos de trabajo polivalentes y definir futuros desarrollos profesionales, en función de las actividades y de la asimilación de competencias</p>	Dirección General y Dirección de RR.HH.
<p><b>Alineación de personal con las necesidades de NF; implicación y asunción de responsabilidad</b></p> <p>Tanto en las reuniones semanales como en los encuentros más informales, desde la Dirección de Administración y Comercial se establecen las bases de la implicación del personal. La alineación con nuestra misión, visión y valores se consigue mediante un riguroso proceso de selección, único a un seguimiento del personal contratado (objetivos individuales, tutorización, encuesta de satisfacción, evaluación del desempeño). La asunción de responsabilidades la conseguimos mediante la gestión del liderazgo, y la formación recibida en este sentido. Todos los años es revisado este proceso, dentro de la revisión de los procesos estratégicos.</p>	Dirección Administración y Dirección Comercial
<p><b>Implicación del cliente en la Comunicación Interna</b></p> <p>En NECESITAS FORMACIÓN hacemos partícipe al alumno en la comunicación interna a través del correo <a href="mailto:alumnos@necesitasformacion.com">alumnos@necesitasformacion.com</a>. De esta manera, cualquier cuestión se canaliza a través de ese correo al profesor y al personal técnico, quien en su caso lo transmitirá a Dirección cuando sea oportuno. En sentido descendente, la Dirección o cualquier trabajador con personal a su cargo, deberá seguir cauces de comunicación que aseguren que la información emitida hacia su personal subordinado, cuya recepción sea fundamental a efectos de calidad y de relación con el cliente, se recibe adecuadamente.</p>	Departamento de Tutorías

**Prevención de Riesgos Laborales**

Se fomenta la concienciación e implicación en temas de higiene, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social de todas las personas. Los responsables de Necesitas Formación se encargan de llevar a cabo las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo. También entre otras cosas se encarga de que los puestos de trabajo reúnan las condiciones idóneas, de organizar cursos de interés para nuestros empleados, así como una revisión médica anual a la que pueden acceder todos los trabajadores

Dirección de RR.HH.

**Acceso a la formación como recompensa**

La formación es también una manera de compensar los esfuerzos de aquellas personas de la organización que se implican en la consecución de objetivos. Por lo tanto, a parte de la formación interna que se imparte para la capacitación del personal, los empleados en ocasiones tienen interés en formarse en materias que no están directamente relacionadas con el desempeño de su trabajo.

Dirección de RR.HH.

Todo empleado de Necesitas Formación que tenga conocimiento de la comisión de un acto presuntamente ilícito o de un acto de incumplimiento de este Código, de la normativa interna; o de cualquier otra incidencia relativa a su aplicación podrá y deberá comunicarlo directamente al departamento de RR.HH. Dicho departamento, que también puede actuar de "oficio" ante cualquiera de las situaciones anteriormente citadas, se encargará de informar, dar referencia y hacer cumplir el Presente Código a todos los partícipes.

**4.5 Protección de los activos.**

Todo el personal de NECESITAS FORMACIÓN tiene la responsabilidad de proteger los activos de la compañía frente a las pérdidas, los daños, los usos indebidos, la malversación y el robo. En este sentido, los activos de NECESITAS FORMACIÓN incluyen no solo activos materiales y propiedades, sino también bienes intangibles como la propiedad intelectual.

Todos los empleados son responsables de la protección de estos activos empresariales, que deben utilizarse sólo para propósitos adecuados y, en ningún caso, para fines ilegales. Es obligatorio cumplir las directrices y políticas internas referentes al uso de sus recursos operativos (incluidos teléfonos, ordenadores, Internet y otras tecnologías de la información).

El personal de NECESITAS FORMACIÓN no utilizará estos recursos de forma ilegal o inapropiada o para su uso personal, con excepción del uso incidental expresamente permitido. Está expresa y terminantemente prohibida la instalación en nuestro ordenador cualquier software no autorizado o dispositivo, como los programas de intercambio de archivos, que tiene un riesgo de revelar información a terceros inadvertidamente.

Otras reglas importantes para la protección de los activos de la empresa y, en última instancia, para minimizar los riesgos de responsabilidad, se incluyen en las normativas legales e internas sobre seguridad (acerca de la salud y la seguridad en el entorno laboral, la protección de datos y la seguridad de la información), los cuales deben ser respetados por todos los trabajadores de NECESITAS FORMACIÓN.

#### 4.6 Protección de los datos.

NECESITAS FORMACIÓN se compromete al tratamiento leal y transparente de datos y a cumplir los intereses legítimos perseguidos por los responsables del tratamiento, adoptando las herramientas necesarias para tratar de resolver los conflictos que pudieran plantearse en cuanto al tratamiento de datos y obtener satisfacción de manera ágil de los mismos; a su vez se compromete a intentar solucionarlos mediante procedimientos extrajudiciales y otros procedimientos de resolución de conflictos que permitan resolver las posibles controversias surgidas entre los responsables del tratamiento y los interesados, relativas al tratamiento, sin perjuicio de los derechos de los interesados.

NECESITAS FORMACIÓN se compromete a la recogida veraz de datos personales y a su correcto tratamiento, cumpliendo a su vez los requisitos relativos a proporcionar información adecuada al público y a los interesados.

NECESITAS FORMACIÓN se compromete a respetar el ejercicio de los derechos de los interesados, prestando especial atención al tratamiento de datos relativos a menores (en el caso de que se produjera) y la protección de éstos, así como la manera de obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad o tutela del mismo.

NECESITAS FORMACIÓN se compromete a tomar las medidas y procedimientos necesarios para garantizar la seguridad del tratamiento, así como la protección de datos desde el diseño y por defecto. A su vez se compromete a respetar el ejercicio de los derechos de los interesados respecto a la transferencia de datos personales a terceros países y organizaciones internacionales (en el caso de que se produjera).

NECESITAS FORMACIÓN se compromete a notificar violaciones de la seguridad de los datos personales a las autoridades de control y la comunicación de dichas violaciones a los interesados.

## 5. RESPONSABILIDAD SOCIAL

NECESITAS FORMACIÓN entiende la Responsabilidad Social Corporativa como la responsabilidad que le corresponde por el impacto de su actividad en la sociedad. Para cumplir con esta responsabilidad, NECESITAS FORMACIÓN integra las preocupaciones sociales, medioambientales, éticas, sobre derechos humanos y de grupos de interés en su negocio diario y en las relaciones con ellos. desarrollará su actividad principal de forma responsable, situando a las personas en el centro de su actividad tratando de generar valor sostenible para todos los partícipes del presente código.

NECESITAS FORMACIÓN asume su responsabilidad respecto a la protección del medio ambiente y la sostenibilidad fomentando el uso razonable de los recursos, comprometiéndose a minimizar cualquier impacto ambiental adverso de sus productos y operaciones.

## 6. EFICACIA Y VALIDEZ

La aprobación definitiva de este Código de conducta corresponde a la Junta General de NECESITAS FORMACIÓN. A su vez le corresponde también su interpretación junto al departamento de RR.HH.

Este documento entrará en vigor en la fecha de su publicación. Su contenido será objeto de revisión periódica (bianual), realizándose o en su caso, los cambios o modificaciones que se consideren convenientes. El presente código no es un contrato. No confiere ningún derecho laboral específico ni garantiza la contratación laboral durante ningún plazo específico.